con esta dha merced e en la manera
que dha es que prenden en bu
nes de aquellos aquellos que con
tra ello fueren e pasaren por
la dha pena e la guarden para
fazer ella lo que la nuestra mrd
fuere e que e muenden e
fagan enmendar a vos el dho con
cejo e mes buenos de muraçaos
e a quien vuestra voz toviere de to
da las costas e daños e menos
cavos que por enderre ayuiere dos
doblados como dho es e demas
porque quier o quales que
porque e enfincar dello ano
hazer e cumplir mandamos
al ome que vos esta nuestra
carta de previlegio e confir
ma ajunto e trare el traslado
della autorizado e manera
faga fee que los en plaza
que parezcan ante nos en la
nuestra corte do quier que nos
seamos dis dello dia que los en
plazare facta quinze
dias primeros e sucientes
e la dha pena a cada uno
sola qual mandamos a qual
quier escrivano publico
para esto fuere llamado
de ende al que se lo mostrare
testimonio signado con su signo
como nos sepamos como se
cumple nuestro mandado
e dicto vos mandamos dar
esta nuestra carta de previlegio
de confirmacion escrita en
pergamino de cuero sellado
nuestro sello de plomo pen
diente en filos de seda a colores